



**ASESORIA JURIDICA
INT. 320**

REF.: Inscripción de abogado Don Armando Jaramillo Lira en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2577,

SANTIAGO, 10 DIC 2012

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Don Armando Jaramillo Lira de fecha 22 de Noviembre de 2012, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en las categorías de primera y segunda instancia, con vigencia en la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, en la Resolución. N° 189 de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción del abogado Don Armando Jaramillo Lira en el Registro de Jueces Árbitros en las categorías de primera y segunda instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia en la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JORGE VERA TOLEDO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MRC/yam.

MRC/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Armando Jaramillo Lira
Armando Jarmillo 1179 dpto. 702, Vitacura
- ◆ Seremi de V. y U. Región Metropolitana.
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

